



Municipio de El Oro (1)  
**Notas a los Estados Financieros**  
Periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 (2)

### **C) Notas de Gestión Administrativa**

#### **Introducción (3)**

La Contabilidad Gubernamental y los Estados Financieros del H. Ayuntamiento de El Oro México, se ciñen a las políticas, principios, normas y procedimientos técnicos de contabilidad pública emitidas en el Manual Unico de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Publicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, así como de los Lineamientos para la Integración del Informe Mensual publicados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México que han permitido la generación de la información necesaria de las actividades económicas realizadas, toda vez que es un instrumento básico para ordenar, analizar y registrar la operaciones del Municipio. Por ello la Contabilidad Gubernamental debe proporcionar información contable y presupuestal veraz, confiable y oportuna que apoye en la toma de decisiones y el control interno y externo de la administración pública municipal 2019-2021.

#### **Panorama Económico y Financiero(4)**

Se Informa que las principales condiciones económico financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando fueron poco favorables debido a la pandemia provocada por el coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19), por consecuencia se dio la baja de participaciones, las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración en cuanto a los recortes presupuestarios; tanto a nivel local como federal.

#### **Autorización e Historia (5)**

El municipio fue creado por decreto de Ley en la Gaceta de Gobierno del Estado de Mexico de fecha 14 de Abril del año 1772, considerado como uno de los municipios de tamaño medio en la entidad y de su creacion a la fecha ha sufrido grandes cambios en su estructura administrativa lo cual permite que realice sus actividades de manera ordenada para beneficio de todos sus habitantes.

#### **Organización y Objeto Social (6)**

Objeto social: Ser una administración municipal, que potencialice los elementos de carácter entrópicos y naturales de la entidad para consolidar el programa de pueblo mágico en el entorno estatal y nacional, para ofrecer al turismo un poblado de tranquilidad y calidad en sus bienes y servicios.

Principal actividad: El municipio ha desarrollado su potencial social y económico en la región y a nivel estatal y nacional, destacando su riqueza en el sector turístico que ha permitido ser uno de los municipios del Estado de México y nivel nacional que por su importancia de especialización el giro de la minería a finales del siglo XIX y principios del XX, el municipio a través de la explotación de las minas de oro de la región, por lo cual la Secretaría de Turismo federal en colaboración con diversas instancias gubernamentales y gobiernos estatales y municipales, contribuyo a evaluarlo y calificarlo como pueblo mágico, que para los visitantes nacionales y extranjeros es y será un municipio de belleza y tradición.

Ejercicio Fiscal: En la presente administracion 2019-2021, esta operando el Segundo Año año fiscal de su gestion que es el año de 2020.



Municipio de El Oro (1)  
**Notas a los Estados Financieros**  
Periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 (2)

**C) Notas de Gestión Administrativa**

Régimen Jurídico: Los diferentes ordenamientos legales en materia jurídica establecen las bases para la integración y funcionamiento del municipio y el Plan de Desarrollo Municipal se fundamenta particularmente en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su reglamento, donde se establecen las obligaciones en materia de planeación que se llevan a cabo en los ámbitos estatal y municipal, teniendo como base legal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su Reglamento; la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Código Financiero del Estado de México y Municipios, dentro de éstas se identifica.

Consideraciones fiscales del ente: El municipio se considera una persona moral con fines no lucrativos y esta obligado a realizar retenciones y pagos de ISR por sueldos y salarios, servicios personales independientes (honorarios) y del 3% del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, mismos que se realizan los enteros ante las dependencias correspondientes en los terminos y fechas que establecen las leyes fiscales y estatales vigentes en la materia.

Estructura organizacional básica: El municipio cuenta con una estructura administrativa definida con las principales áreas de atención al público, con la finalidad de responder a las demandas sociales, entre ellas: presidencia, sindicatura, secretaria del ayuntamiento, registro civil, dirección de obras públicas y desarrollo urbano, dirección planeación, dirección de servicios públicos, dirección de administración, tesorería municipal, instituto de la Mujer, dirección de desarrollo agropecuario, regidurías, contraloría interna, dirección de desarrollo social, dirección de gobernación, dirección de asuntos jurídicos, dirección de seguridad pública, protección civil y bomberos, etc.

Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario: El municipio no cuenta con algún fideicomiso al periodo que se informa.

**Bases de Preparación de los Estados Financieros (7)**

La información financiera del Ayuntamiento se sustenta en el marco jurídico de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (pbcg); cuyos ordenamientos se desprenden los criterios generales que rigen a la contabilidad y la emisión de información financiera del Municipio, con el fin de lograr una adecuada armonización y facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos, donde la Entidad Pública empleó las técnicas contables nacionales para el reconocimiento de los hechos financieros, los libros oficiales de la entidad se encuentran debidamente foliados y autorizados por el H. Ayuntamiento del Municipio de El Oro, México, los documentos soportes de la información que se generan en la Entidad Pública, se conservan debidamente archivados en original y en medios magnéticos.



Municipio de El Oro (1)  
**Notas a los Estados Financieros**  
Periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 (2)

**C) Notas de Gestión Administrativa**

**Políticas de Contabilidad Significativas (8)**

Se realiza la actualización de la información financiera contable y fiscal, sin embargo no se actualiza o revalúa con algún método para la actualización del valor de los activos, pasivos, hacienda pública/patrimonio y las razones de dicha elección y mucho menos considerando los efectos inflacionarios.

~Como no se realiza el registro en la cuenta de inventarios. No hay un sistema y método de valuación de inventarios porque los consumibles se van directamente al gasto.

~ Método de valuación de la inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas, no se realiza debido a que la actual administración no ejecuta este tipo de movimientos.

~Se realizan las Provisiones definiendo el objetivo de su creación, monto y plazo, debidamente autorizadas.

~No se realizan registros de Reservas, por lo cual no hay objetivo de su creación, monto y plazo.

~Con los Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrán en la información financiera del ente público, son prospectivos pues ayudan a tener una información financiera veraz y actualizada.

~Reclasificaciones: se revelan todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones, con el debido soporte y autorización correspondiente.

~Continuamente se realiza la Depuración y cancelación de saldos, con el debido soporte y autorización correspondiente.

**Reporte Analítico del Activo (9)**

Los estados financieros reflejan la Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

No ha habido Cambios en el porcentaje de depreciación (línea recta) o valor residual de los activos

No se refleja el Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

Los estados financiero no reflejan Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

**Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos (10)**

El municipio no realiza operaciones de este tipo.

**Reporte de la Recaudación (11)**

Los ingresos recaudados locales con un saldo de \$ 13,328,625.82 corresponde al ingreso recaudado, representa el 6% respecto del total autorizado en en ejercicio fiscal 2020 al cierre del periodo.

Los ingresos recaudados federales con un saldo de \$ 181,152,640.21 corresponde al ingreso recaudado, representa el 75% respecto del total autorizado en en ejercicio fiscal 2020 al cierre del periodo.



Municipio de El Oro (1)  
**Notas a los Estados Financieros**  
Periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 (2)

**C) Notas de Gestión Administrativa**

La proyección de recaudación de ingresos locales a mediano plazo es de \$ 11,999,316.30 en la ley de ingresos locales estimada para el año 2022.

La proyección de recaudación de ingresos federales a mediano plazo es de \$ 92,741,704.79 de la ley de ingresos estimada para el año 2022.

**Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda (12)**

El importe de \$ 1,958,217.81 representa el saldo al cierre del periodo que se informa, de las obligaciones por pagar del Municipio correspondiente al Impuesto Sobre la Renta de retenciones por salarios y de servicios profesionales del mes de diciembre 2020, proveedores, retenciones por contrato de obra pública 2019, mismos que serán pagados en los meses subsecuentes del ejercicio fiscal 2021.

**Calificaciones Otorgadas (13)**

El Municipio de El Oro, durante el ejercicio fiscal 2020 no recibió calificación de dependencias externas.

**Proceso de Mejora (14)**

Políticas de control interno: El municipio de El Oro a través de la tesorería municipal debe planear, organizar, coordinar y supervisar las actividades relacionadas con la recaudación, la contabilidad, contratar y administrar la deuda pública, los gastos de las dependencias y unidades administrativas que integran la administración pública municipal, así como manejar, resguardar los fondos y valores y en general el patrimonio municipal a su cargo, cuya aplicación es para atender las necesidades municipales con apego al presupuesto de egresos aprobado por el ayuntamiento para el ejercicio fiscal anual de que se trate.

Medidas de desempeño financiero, metas y alcance: Ser un municipio con una tesorería que cuente con sus unidades administrativas con elevado nivel de desempeño, contando con las condiciones óptimas financieras y administrativas para el desarrollo de actividades y cumplimiento de objetivos, dentro de un marco de legalidad y calidad.

**Información por Segmentos (15)**

El municipio de El Oro, cuando se considere necesario podrá revelar información financiera de manera segmentada, debido a la diversidad de actividades y operaciones que realiza.

**Eventos Posteriores al Cierre (16)**

El municipio, informa el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre, mediante sus informes mensuales y su cuenta pública anual, así como el informe de gobierno municipal.

**Partes Relacionadas (17)**

El municipio al cierre del periodo correspondiente, tiene establecido por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.



Municipio de El Oro (1)  
**Notas a los Estados Financieros**  
Periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 (2)

**C) Notas de Gestión Administrativa**

**Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable (18)**

La Información Contable se presenta debidamente firmada en cada página de la misma, además se incluye en cada Estado Financiero de entrega la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



AYUNTAMIENTO  
DE EL ORO 2019 - 2021

PRESIDENCIA



AYUNTAMIENTO  
DE EL ORO 2019 - 2021

TESORERÍA



AYUNTAMIENTO  
DE EL ORO 2019 - 2021

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

L.D. MARCO ANTONIO BARRANCO SÁNCHEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C. VALENTE MEJÍA ÁVILA  
TESORERO MUNICIPAL

L.D. OMAR JONATAN RUIZ RODRÍGUEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO